

**ETNIA:**  
**Brecha Educativa y Actividad Económica**  
**Ps. Cristina Klüver**



## **ETNIA: Brecha Educativa y Actividad Económica**

Ps. Cristina Klüver  
Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Febrero 2015

### **1. Introducción**

Una buena educación se asocia en el imaginario social a un buen empleo. Sin embargo las dificultades que enfrentan muchas personas para transitar desde la educación al empleo - y desde la dependencia hacia la autonomía económica - son conocidas. Hay fuertes brechas al interior de la población según su origen socioeconómico, espacial y étnico-racial en cuanto a sus logros educativos - años de escolaridad, conclusión de ciclos formales - y éstas brechas determinan en gran medida sus trayectorias ocupacionales posteriores. Ello estructura o reproduce vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida y de una generación a la siguiente.

Si nos detenemos en la variable etnia-raza, diversos estudios e informes sobre población en Uruguay, presentan como denominador común, la incidencia de ésta variable como fuente de inequidades.

Las fuertes brechas en la participación económica de grupos poblacionales según su ascendencia étnica-racial, - principalmente entre mujeres y jóvenes - reproduce la vulnerabilidad social<sup>1</sup> de estos grupos etnoculturales, y consecuentemente dificulta las posibilidades de cohesión social<sup>2</sup>.

Atendiendo situaciones emergentes en el escenario social - inequidades etnoculturales, promoción de empleo y acceso a educación de calidad - en nuestro país se han promulgado un conjunto de leyes vinculadas en su propósito de inclusión social , - de las personas pertenecientes a estos grupos minoritarios- , obligando y promoviendo modalidades de acceso al mercado laboral de los jóvenes - cuya dificultades en ser reconocidos, de permanecer en la educación superior, disminuye sus opciones laborales.

Este comentario es una aproximación a la variable etnia-raza<sup>3</sup>, (Bucheli, M. Cabella,W. 2007:16) - indicadores de participación económica y educación - utilizando datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), año 2013, - con la finalidad de observar desde su situación actual - , y su articulación con las acciones afirmativas previstas (Ley 19.122), y las modalidades previstas en el acceso al mercado laboral de los jóvenes (Ley 19.133)

Principalmente a modo de contribuir en el esfuerzo de mantener la visibilidad de este tema, en su inserción en el imaginario colectivo, teniendo en cuenta que las Leyes 19.122 y 19.133 han sido promulgadas recientemente y aún se están concretando disposiciones contenidas en ellas y que no se cuenta aún con información específica relacionada con Seguridad Social desde la perspectiva étnica-racial.

El lector encontrará, referencias a los puntos principales de las leyes citadas, - acciones afirmativas y promoción de empleo juvenil - seguido de una mirada a los indicadores previstos, para finalmente considerar una visión conjunta.

## 2. La desconstrucción del universo de la no-alteridad

Mientras algunos especialistas expresan que nuestra sociedad se mantiene aún en el universo de la no-alteridad y ésta se constituye en la marca identitaria de la nación, otros especialistas (Arocena, 2013) dan cuenta que nuestro país es más diverso que su imaginación. Ambas observaciones muy significativas, en el sentido que la desconstrucción de la no- alteridad, que permita emerger y reconocer la diversidad, es un proceso cultural que conlleva tiempo y esfuerzos desde diversos sectores de la población<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Concepto definido de manera operativa por CEPAL EN 1994, desarrollado luego por los sociólogos Filgueira, C., Figueira F., y Kaztman, R. para definir situaciones o comportamientos que atraviesan las diferentes categorías y niveles de la sociedad y en ese sentido entendida como "... predisposición a descender a cierto nivel de bienestar a causa de una configuración negativa de atributos que actúan contra el logro de beneficios materiales (por ejemplo, ingresos, bienes) y simbólicos (status, reconocimiento, identidades compartidas). (Filgueira, C. 1998).

<sup>2</sup> Entendida - respecto a la vida en sociedad - .como el efecto combinado del nivel de brechas de bienestar entre individuos y entre grupos, los mecanismos que integran a los individuos y grupos a la dinámica social y el sentido de adhesión y pertenencia a la sociedad por parte de ellos [http://www.oei.es/quipu/cohesion\\_socialAL\\_CEPAL.pdf](http://www.oei.es/quipu/cohesion_socialAL_CEPAL.pdf).

<sup>3</sup> Para la elaboración de categorías de ascendencia en grupos excluyentes de la población se siguió la metodología propuesta por las autoras referenciadas.

<sup>4</sup> Las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial realizó a Uruguay (abril 2011) se centraron en que si bien el país ha ratificado varios de los instrumentos internacionales y ha visibilizado a este grupo (afrodescendientes) a través de sus estadísticas, resta transitar hacia la adopción de políticas afirmativas que reviertan esas desigualdades: "El Comité recomienda al Estado que intensifique sus esfuerzos adoptando medidas

Como parte de este proceso en 2004, el estado uruguayo promulga un conjunto de leyes<sup>5</sup>, que incentivan el reconocimiento y equidad de los grupos étnicos culturales de nuestro país.

En setiembre 2013, hace lo mismo con la ley Nº 19.122 - reglamentada por Decreto Nº 144/014 del 22 de mayo 2014. El Artículo 2º de esta ley expresa:

*“Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad racial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.059, de 20 de noviembre de 2006, así como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.*

Mientras en el ámbito de oportunidades laborales para los jóvenes - en el mismo año 2013 - la estrategia es la implementación de la ley Nº19.133 Empleo Juvenil, la que habiendo iniciado su implementación, tiene pendiente la aprobación de su decreto reglamentario, a la fecha de realizar este comentario.

El propósito inclusivo de ambas normativas, centrado en favorecer la participación de las personas afrodescendientes en las áreas educativas y laboral a través de acciones afirmativas, (Ley Nº19.122 ), y promover el trabajo decente (Ley Nº19.133) de los jóvenes vinculados al empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos - sociales y económicos<sup>6</sup>, sin duda puede constituirse en un engranaje que colabore en la desconstrucción de la no-alteridad, y habilitar así la disminución de brechas.

### 3. Promoviendo la equidad étnico-cultural

#### 3.1 Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas consisten en políticas públicas expresadas mediante norma legal, decisión judicial u oficial, que procura oportunidades para los grupos segregados en la sociedad, que presentan condiciones de desventaja con respecto a los grupos dominantes.

En Uruguay, se encuentran definidas por Ley 19.122 del 21 de agosto de 2013, - reglamentadas en el Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014 - , plantean - con carácter de obligatorio varios lineamientos - , incluir la variable etnia-raza en los llamados para

---

especiales a favor de este grupo a fin de reducir las desigualdades y mejorar su integración efectiva a la sociedad uruguaya”.

<sup>5</sup> Ley Nº 17.817 del 6 de setiembre de 2004 “Lucha con el racismo, la xenofobia y la discriminación”. La ley 18.059 del 20 de noviembre de 2006 referida a la institución “Día Nacional del Candombe, la cultura afro-uruguaya y la equidad racial”.

<sup>6</sup> "Derechos sociales: derecho a la seguridad social, a la salud física y mental, Derechos económicos: a la alimentación, a la vivienda, al trabajo y al ingreso. Derechos culturales: el derecho a la educación y a los derechos de los grupos minoritarios (Shultz, 2002). Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) pueden ser derechos de carácter individual o para ser ejercidos y gozados por grupos de personas.

<http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/37630/DJaspers.pdf>

ocupar puestos de trabajo, (los organismos públicos el 8% de los cupos de trabajo para este colectivo Art. 4), la participación en los programas de capacitación y calificación, (el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional- INEFOP abrirá un cupo no menor el 8% en cursos de capacitación Art.5) y el usufructo de becas y apoyo estudiantiles. (Ministerio de Educación y Cultura, MEC asignará un 30% de becas).

### 3.2 Oportunidades laborales

El 20 de setiembre de 2013, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 19.133 de empleo juvenil. Si bien la referida norma aún no ha tenido aplicación práctica debido a la ausencia de su Decreto Reglamentario, se ha resuelto comenzar su aplicación, trabajándose actualmente en su reglamentación, a efectos de otorgar subsidios para las empresas que contraten jóvenes en el marco de diferentes modalidades de contratación.

El objetivo que persigue esta norma consiste principalmente en promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales.

Cuando hablamos de trabajo decente – expresa Gabriela Rodríguez, Dra. Gral. de Empleo - nos referimos a “ que tenga cobertura de salud social, que sea remunerado con los laudos correspondientes a las categorías salariales a las cuales el trabajador se sume, que pueda contar con todos los beneficios que tiene cualquier contrato de trabajo en el sector privado o público”

A través de esta ley se generan instrumentos para promover mayores oportunidades en el acceso al mundo del trabajo en relación de dependencia, así como la realización de prácticas laborales en el marco de programas educativos y de formación, la promoción de emprendimientos juveniles autónomos y el establecimiento de beneficios para aquellas empresas que contraten bajo las cuatro modalidades que ésta prevé.

## 4. Una mirada a la población según ascendencia étnico-racial

### 4.1 El problema de los datos

Es reiterado a nivel nacional<sup>7</sup> e internacional<sup>8</sup> - como uno de los principales problemas - la falta o insuficiencia de datos que permitan construir indicadores claros, para el análisis de la población según su ascendencia étnico-racial – afrodescendientes o indígena - en América Latina y el Caribe.

Si bien Uruguay cuenta tempranamente con mecanismos de recolección de información socio-demográfica - tales como censos de población y encuestas de hogares -, la visibilidad estadística del grupo de personas según ascendencia étnico- racial, - afro-negra, blanca, indígena, asiática-amarilla -, es relativamente reciente en la historia del país<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> En 2011 se realizó el último censo en Uruguay, luego de quince años desde el anterior en 1996. Una de las principales novedades fue la inclusión por primera vez de dos preguntas sobre la condición étnica de la población. Arocena, 2013:139.

<sup>8</sup> CEPAL, Serie Políticas Sociales 118, UNFPA.

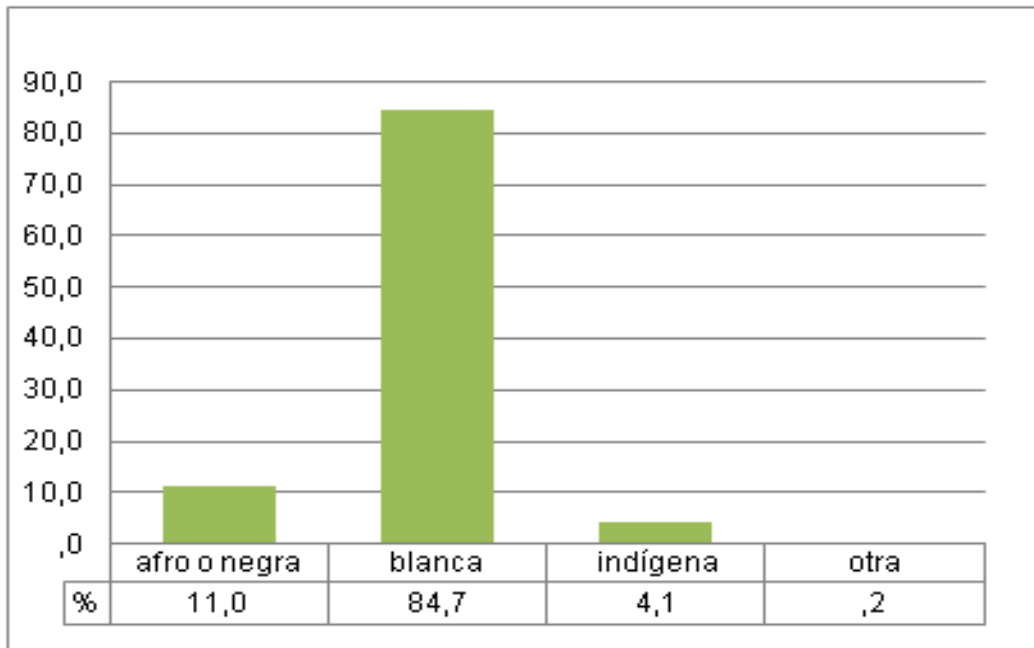
<sup>9</sup> Uruguay cuenta con cinco Censos de Población realizados durante el siglo pasado (1908, 1963, 1975, 1985 y 1996). Pero es recién en el primer censo de este siglo (2011) que se pregunta sobre ascendencia étnico-racial de la población uruguaya y es posible conocer el número total de personas que se auto identifican con algún tipo de ascendencia. (UNFPA Población Afro en Uruguay)

Actualmente las Encuestas Continuas de Hogares (ECH) son fuente de referencia oficial para el análisis de indicadores sobre temas de población según su ascendencia y de hecho son las utilizadas por el Banco de Previsión Social (BPS) para analizar datos sobre la población según su ascendencia.

#### 4.2 La población afro-negra, blanca e indígena en cifras

En la actualidad se estima que la población de nuestro país, según ascendencia étnico-racial está compuesta por un 85% de personas de ascendencia blanca, un 11% de personas con ascendencia afro-negra, un 4% de ascendencia indígena y un 0,2% de personas que se consideran con otra ascendencia.

Gráfico 1.  
 Distribución de la población según ascendencia (en %)



Fuente: Elaborado con datos de la ECH, 2013.

#### 5. Educación formal incompleta

Según se observa en el cuadro, a medida que se avanza en los ciclos educativos, disminuye la participación de la población. Seis de cada diez personas entre los 19 y 53 años, (66,5%) no finalizan los estudios en la educación media superior, un poco más de tres de cada diez, (34,2%) entre 16 y 53 años, no lo hacen en la educación media básica, casi el 4% no finaliza primaria, y casi el 2% de la población no sabe leer ni escribir.

**Cuadro 1.**

**Personas con educación formal obligatoria incompleta por ascendencia y sexo, según nivel educativo alcanzado (en%).**

	Afro-negra			Blanca			Indígena			Total Población
	Hombres	Mujeres	Sub Total	Hombres	Mujeres	Sub Total	Hombres	Mujeres	Sub Total	
No sabe leer ni escribir 1/	3,7	2,5	3,0	1,7	1,3	1,5	2,0	0,9	1,4	1,6
Primaria 2/	7,3	6,4	6,9	4,0	2,7	3,4	3,8	3,5	3,6	3,8
Ed. Media Básica 3/	51,7	47,3	49,4	36,5	28,7	32,5	36,1	28,8	32,1	34,4
Ed. Media Superior 4/	85,6	79,5	82,4	70,6	59,3	64,8	73,0	58,9	65,2	66,7

Fuente: elaborado con datos de la ECH, 2013.

1/ Personas analfabetas: 15 años y más.

2/ Primaria: entre 14 y 53 años.

3/ Educación Media Básica: entre 16 y 53 años.

4/ Educación Media Superior: entre 19 y 53 años.



Esta situación, si bien se observa en todos los sub-grupos etno-culturales, tiene mayor preponderancia en los jóvenes de ascendencia afro-negra. Es una diferencia que persiste, reiterándose - específicamente - en estas personas, niños y jóvenes - , en todos los niveles educativos. En términos comparados el analfabetismo y la no culminación de primaria - en la población de ascendencia afro-negra, alcanzan valores de casi el doble (3,0% y 6,9% respectivamente) en relación tanto a la población total (1,6%, 3,7%) como con los otros sub-grupos étnicos (blanca 1,5%, 3,4% e indígena 1,4%, 3,6)

En la enseñanza media básica y superior, son también bien notorias. Los valores de no culminación de estos dos ciclos, en el sub-grupo de ascendencia afro-negra superan las cifras de la población total. Esta distancia se manifiesta en relación a la población total en una brecha de 15,2% (49,4%, 34,2%) en el ciclo básico, y 15,9% (82,4%,66,5%) en el ciclo superior, mientras en los otros subgrupos, las brechas se sitúan en valores alrededor del 2% blanca, y del 2 y 1% en las personas de ascendencia indígena.

En cuanto a las brechas de género, se observan en todos los sub-grupos, - principalmente- en los niveles de enseñanza media y superior, siendo los hombres quienes mayormente interrumpen su vínculo con la educación formal. Veamos las brechas de género, según ascendencia y por ciclo: la comunidad indígena en el ciclo básico y superior las distancias se ubican en 7,3% y 14,1% respectivamente, en la comunidad blanca, 7,3% y 11,3%, y en la comunidad afro, las distancias alcanzan un 4,4% y 6,1% respectivamente. Si tenemos en cuenta las distancias de la población afro, con la población total, las brechas de género de la comunidad afro, son muy fuertes.

En términos gruesos, el nivel decisivo para considerar la actual relación entre logro educativo y movilidad socio-laboral, es el del ciclo secundario y su conclusión.

## **6. Participación Económica**

Conocido es el papel clave que desempeña el trabajo en el bienestar social de la población, en tanto representa la principal fuente de ingresos para los hogares y constituye un vínculo fundamental en el acceso no solo al consumo, sino también a la seguridad social y a medios simbólicos de identidad e integración social. Además provee a las personas de autonomía económica y se constituye, así, en una fuente básica del bienestar inter temporal de la población.

Históricamente se ha manifestado como una fuente de discriminación y segregación étnica y racial, desde el uso de mano de obra esclava hasta la concentración de la población activa indígena y afrodescendiente en empleos mal remunerados, de escasa seguridad social y sin especialización ni capacitación. Sin duda, esta precaria inserción ocupacional depende hoy, en buena medida, de los bajos niveles educativos de las minorías étnicas y raciales.

### **6.1 Tasa de actividad**

A nivel de la población en general, la participación económica se ubica en 63,6%, y al observar en su interior, - hombres 73,9%, mujeres 54,4% - la brecha de género alcanza el 19,5%.

Según los datos del cuadro 2 el grado de participación económica<sup>1</sup> de la población, según ascendencia étnica - racial es importante. Son casi siete de cada diez las personas (68,9%) de ascendencia indígena que participan en el mercado laboral, un poco más de seis de cada diez (66,4%) las personas de ascendencia afro-negra, mientras en la población de ascendencia blanca, son seis de cada diez (63,0%) las que trabajan.

## Cuadro 2.

### Tasa de actividad por sexo, según ascendencia étnico-racial (en%)

Ascendencia:	Hombres	Mujeres	Total
Afro negra	75,9	58,0	66,4
Blanca	73,5	53,6	63,0
Indígena	76,7	62,5	68,9
<b>Total</b>	<b>73,9</b>	<b>54,4</b>	<b>63,6</b>

Fuente: Elaborado con datos de la ECH, 2013

Son los hombres, - independiente de la ascendencia étnica-racial - quienes evidencian una mayor participación en la actividad económica en nuestro país.

Ahora bien, la participación varía, según sea hombre o mujer. En términos de participación, en la población de ascendencia indígena, la brecha de género es del 14,2%, - hombres 76,7% y mujeres 62,5% - en la población afro-negra la brecha es de 17,9% - hombres 75,9% y mujeres 58,0%, mientras en la población blanca la brecha de género alcanza a 19,9% - hombres 73,5%, y mujeres 53,6%.

El subgrupo que presenta mayor brecha de género es la de ascendencia blanca, - similar a la de la población total que alcanza 19,5% - en un punto intermedio la población de ascendencia afro-negra, y la menor brecha de género es en la población de ascendencia indígena.

## 6.2 Desempleo

La estimación puntual de desempleo en el 2013 se ubicó en 6,5% en el Total País. La brecha de género en desempleo es 3,2%, (hombres 5,0%, mujeres 8,2%).

En el total de la población económicamente activa, la de ascendencia afro-negra, es quien presenta el mayor nivel de desempleo<sup>2</sup> (9,9%), y también la mayor brecha de género 4,7%. La de ascendencia indígena 7,3% y de ascendencia blanca 6,0%. En ambas poblaciones la brecha de género en desempleo es 3,2%.

<sup>1</sup> Tasa de participación económica: Mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo. Cociente entre la población económicamente activa (definida como las personas que trabajan o buscan trabajo) de 15 años y más y la población total de 15 años y más, multiplicado por 100.

[http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa\\_de\\_participacioneconomica.htm](http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa_de_participacioneconomica.htm).

El INE-Uruguay toma en el cociente la población de 14 años y más.

<sup>2</sup> Tasa de desempleo: Expresa el nivel de desocupación entre la población económicamente activa. Cociente entre la población de 15 años y más que no está trabajando y busca trabajo dividido por la población económicamente activa de 15 años y más (ocupados más desocupados).

[http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa\\_de\\_desempleo.htm](http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa_de_desempleo.htm).

El INE-Uruguay toma en el cociente la población de 14 años y más.

**Cuadro 3.**

**Tasas de Desempleo total y en jóvenes por sexo, según ascendencia étnico-racial (en %)**

Ascendencia:	General			Jóvenes 14-29 años		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Sub-total
Afro negra	7,7	12,4	9,9	15,8	23,8	19,2
Blanca	4,6	7,6	6,0	10,8	16,5	13,3
Indígena	5,8	8,8	7,3	12,6	18,1	15,2
<b>Total</b>	<b>5,0</b>	<b>8,2</b>	<b>6,5</b>	<b>11,5</b>	<b>17,5</b>	<b>14,1</b>

Fuente: elaborado con datos de la ECH 2013, INE

Una situación bien diferente ocurre en los jóvenes de 14-29 años según ascendencia étnico-racial, en el sentido que evidencian mayores valores porcentuales de desempleo, y brechas de género importantes.

A nivel de la población. La tasa de desempleo de esta población joven, se ubica en 14,1%, con una brecha de género 6,0%. Si se observa al interior según ascendencia, las brechas de género se evidencian con claridad. Es en los jóvenes de ascendencia afro-negra, donde surge la mayor brecha de género, en 8%, en los jóvenes de ascendencia blanca en 5,7% y en los jóvenes de ascendencia indígena, el valor se ubica en 5,5%.

O sea, entre los jóvenes de 14 y 29 años se está duplicando el desempleo de la tasa general y a su vez, el análisis en relación a las mujeres y varones, encontramos que el desempleo juvenil en las mujeres es mucho mayor que el desempleo juvenil en su generalidad.

## 7. Síntesis

En la actualidad se estima que la población de nuestro país según ascendencia étnico-racial está compuesta por un 85% de personas de ascendencia blanca, un 11% de personas con ascendencia afro-negra, un 4% de ascendencia indígena y un 0,2% de personas que se consideran con otra ascendencia.

Las brechas educativas y de participación económica que se observan según ascendencia étnico-racial, están focalizadas en el sub-grupo de afrodescendientes. En términos educativos quienes más ciclos educativos incompletos presentan, - educación media básica y educación media superior - son las personas pertenecientes a esta comunidad.

Son muy importantes las distancias que este grupo mantiene en relación a la población total, con valores de 15% y 16%, respectivamente, lo que sumado a las brechas de género, - 4% y 6% -, da cuenta que en este sub-grupo, es importante el contingente de hombres y mujeres que no culminan secundaria.

En ese sentido, pensando en la articulación de estos datos con las normativas dispuestas (Ley 19.122 y Ley 19.133) se puede plantear que entre las acciones afirmativas previstas, la que cobra mayor relevancia está relacionada con la Educación (usufructo de becas y apoyos estudiantiles a ser instrumentadas por el MEC) otorgando posibilidades para mantenerse y culminar la enseñanza media superior.

La participación económica en el mercado laboral de cada sub-grupo étnico, refleja una importante participación de las personas de todas las comunidades. Es similar e incluso supera la estimación del total país, (64%), ya que los valores según ascendencia y sexo oscilan entre 54% y 77%. Las diferencias surgen al interior de cada sub-grupo étnico, donde las brechas de género, - 14,2% indígenas, 17,9% afrodescendientes, 19,9% blanca - cobran relevancia. En general son los hombres quienes evidencian mayor participación en el mercado laboral.

Mientras en la población económicamente activa, es en los jóvenes entre 14-29 años, donde se presentan las mayores tasas de desempleo. Y es en los jóvenes del sub-grupo de ascendencia afro-negra donde se ubican la mayor tasa de desempleo (19,2%) y la mayor brecha de género (8%), los jóvenes de ascendencia indígena (15,2%) con una brecha de género 5,5%, los jóvenes de ascendencia blanca (13,3%) y su brecha de género se ubica en 5,7%.

Llegado a este punto, se confirma la importancia de la ley de empleo juvenil. La interrogante que queda planteada es si muchos de estos jóvenes - principalmente los de ascendencia afro-negra - ¿a qué modalidad de contratación podrán acceder? Nuevamente confirmaría como acción afirmativa relevante la educación.

La educación constituye el principal mecanismo para acumular capital humano y tener buenas oportunidades de acceso al empleo en las trayectorias de vida. A la vez es el expediente para contar con tasas de retorno a lo largo de la carrera laboral, que impliquen ingresos y consiguiente acceso a bienestar. Y cada vez más, capital cultural y capital humano son los activos para participar de los códigos culturales que hacen de fuelle entre tradición y cambio, ejercer ciudadanía activa y comunicarse en la sociedad de la información. Poca o mala educación es, por tanto, aguafiestas de la inclusión social. (Hopenhayn, 2012:1).

## 8. Fuentes consultadas

Arocena, F. 2013. Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 26, n.º 33.

Bucheli, M. y Cabella, W. 2007. Informe temático. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2006. El perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia

BPS, 2013 Indicadores étnico-raciales

CEPAL Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio. Martín Hopenhayn, Álvaro Bello, Francisca Miranda. División de Desarrollo Social. S E R I E políticas sociales 118

..... <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/37630/DJaspers.pdf>

..... [http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa\\_de\\_desempleo.htm](http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/tasa_de_desempleo.htm)

Hopenhayn, M, 2012 El encadenamiento educación y empleo: entre eslabón perdido y reproducción de las desigualdades\* Hopenhayn, M.  
[iipe.unesco.org/wp-content/uploads/2012/11/enfoco22.pdf](http://iipe.unesco.org/wp-content/uploads/2012/11/enfoco22.pdf)

INE ..... Encuesta Continua Hogares, 2013 [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy)

MIDES, 2013 Estadísticas de Género

[http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/93\\_file2.pdf](http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/93_file2.pdf)

Olaza, Mónica, Mag. RACISMO Y ACCIONES AFIRMATIVAS EN URUGUAY Facultad de Psicología. molaza@psico.edu.uy. Facultad de Ciencias Sociales (FCS)

Rodríguez, G. 2008. Directora Nacional de Empleo, <http://suplemento.buscojobs.com.uy/2014/08-oct>. Consulta marzo 2015.

UNFPA -Naciones Unidas – Población y Políticas Públicas. Apuntes para el Debate. Población Afro en Uruguay. Ahora visibles pero sin políticas  
[http://www.unfpa.org/userfiles/publications/65\\_file1.pdf](http://www.unfpa.org/userfiles/publications/65_file1.pdf)

Ley 19.122 Decreto Reglamentario 144/014 – Ley 19.133  
<http://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/decreto-reglamentario-acciones-afirmativas>.